Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0540

USHUAIA, **30 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-16821-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de papelería destinados a las áreas de Arqueología, Biología y Extensión del Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional, y a las áreas de Conservación y Patrimonio del Museo Fueguino de Arte, dependientes de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura, según Nota de Pedido Nº 04/23.

Que por Resolución Ss.A.L. N° 29/23, obrante a documento Nº 15, se autoriza la Contratación Directa N° 05/23 – RAF 506.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 40, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 05/23 – RAF 506, a la firma "NAVARRO GISEL MARIELA" – C.U.I.T. Nº 27-35356378-0, en los renglones Nº 2; Nº 3; Nº 4; Nº 5; Nº 6; Nº 7; Nº 8; Nº 9; Nº 11 Y Nº 12 por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 79/100 ($ 84.534,79).

Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, y no habiéndose recepcionado propuestas respecto a los renglones Nº 1 y Nº 10 resulta procedente declararlos desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y que el mismo será afrontado con el Fondo Provincial de Museos - Ley Provincial Nº 952 - cuya Unidad de Gestión de Gasto (U.G.G) es la 7086UG; la Unidad de Gestión de Compras (U.G.C) es la UC7018 y la Responsable de Administración Financiera (RAF) es la 506.

Que los fondos se encuentran depositados en la Cuenta Corriente 283096 denominada: "Cuenta Pagadora Fondo Especifico Provincial de Museos – Ley 952 – Secretaría de Cultura" del Banco Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 05/23 - RAF 506.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 2377/22.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 05/23 – RAF 506, referente a la adquisición de elementos de papelería destinados a las áreas de Arqueología, Biología y Extensión del Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional, y a las áreas de Conservación y Patrimonio del Museo Fueguino de Arte, dependientes de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura, a la firma "NAVARRO GISEL MARIELA" – C.U.I.T. Nº 27-35356378-0, en los renglones Nº 2; Nº 3; Nº 4; Nº 5; Nº 6; Nº 7; Nº 8; Nº 9; Nº 11 Y Nº 12, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 79/100 ($ 84.534,79). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones Nº 1 y Nº 10 de la Contratación Directa Nº 05/23 – RAF 506. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-

través de los fondos del Fondo con Afectación Especifica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial Nº 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente Nº 283096 denominada "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7086UG, U.G.C. UC7018, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **0540** /2023.-

ARROYO Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.03.30 20:35:29 -03'00'